

## Emisión de Certificados de Origen en copia digital a partir del lunes 23 de marzo

En el marco de las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional del Ecuador de restringir la movilidad en todo el territorio para evitar la propagación del COVID 19 provocada por el contacto físico y la aglomeración de personas en espacios públicos, se ha dispuesto que todos los certificados de origen, a partir del día lunes 23 de marzo de 2020, y hasta que las circunstancias mejoren, sean emitidos digitalmente, manteniendo los controles internos, en estricta observancia de la normativa aplicable.

Conocemos que medidas similares están siendo aplicadas en otros países, por lo que hemos solicitado ya a nuestros principales socios comerciales que las preferencias que el Ecuador recibe en el marco bilateral sigan aplicándose por medio de la presentación de la copia del certificado de origen, cuyo original deberá remitirse una vez que las condiciones lo permitan.

La Subsecretaría de Origen, Defensa y Normatividad Comercial de este Ministerio quedará vigilante de la implementación de este proceso.

Las demás entidades habilitadas podrán sumarse a esta modalidad en caso de que así lo decidan.